

PAISAJES EPIGRÁFICOS EN LA *PROVINCIA HISPANIA CITERIOR* EN ÉPOCA DE AUGUSTO*

EPIGRAPHIC LANDSCAPES IN THE *PROVINCIA HISPANIA CITERIOR* AT THE TIME OF AUGUSTUS

MANUEL RAMÍREZ SÁNCHEZ
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
manuel.ramirez@ulpgc.es

Resumen: Se estudia la diversidad de contextos de exhibición de las inscripciones romanas en la *provincia Hispania citerior* en época augustea, atendiendo a la importancia que adquirieron las ciudades en el proceso de romanización del territorio, así como a la configuración de nuevos espacios de exposición de las inscripciones, en algunos casos dentro de las estrategias de promoción y autorrepresentación de las elites locales.

Palabras clave: Paisaje epigráfico, hábito epigráfico, Hispania, *provincia Hispania citerior*.

Abstract: This article analyses the diversity of contexts of exhibition of the Roman inscriptions in the *provincia Hispania citerior* during the Augustan age. Special attention is paid to the importance that cities acquired in the territory's Romanization process, as well as the configuration of new exhibition spaces in some cases within the strategies of self-representation and promotion of local elites.

Keywords: Epigraphic Landscape, Epigraphic Habit, Hispania, *provincia Hispania citerior*.

Recibido: 16-04-2014

Informado: 06-05-2014

Definitivo: 08-05-2014

I. INTRODUCCIÓN

Hace ya casi medio siglo G. Susini (1966, 82-83) destacaba la importancia que poseía el contexto de exhibición de los epígrafes para entender mejor la propia concepción de estas escrituras expuestas y los monumentos sobre los que éstas se desarrollaban, ya que no podían entenderse sin evocar su propio ambiente o paisaje epigráfico¹. En las páginas que siguen nos proponemos realizar un recorrido, forzosamente somero por las necesidades de espacio en la publicación, por los distintos paisajes epigráficos en los que se exhibieron las inscripciones que, durante el reinado de Augusto, se emplazaron en los ambientes públicos de las ciudades de la *Hispania citerior*. Sin duda no es una tarea fácil,

* Este trabajo ha sido realizado en el marco del proyecto de Investigación I+D+i HAR2011-25370, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España.

¹ El estudioso italiano retomaría esta idea en varios trabajos posteriores, particularmente en su conocido manual de epigrafía romana (Susini 1982, 17-18).

no solo por tratarse de un territorio muy extenso, con grandes diferencias, por no decir desigualdades, entre una áreas geográficas y otras sino, sobre todo, por los problemas que plantea la datación de algunos programas epigráficos. En cualquier caso, la abundancia de testimonios epigráficos que, con mayor seguridad, pueden datarse durante el periodo augusteo, permiten un acercamiento que focalizaremos en varios espacios que, en las ciudades y espacios limítrofes de la extensa *Hispania citerior*, configuraron los paisajes epigráficos de aquella inmensa provincia hispana que, pese a estar más cerca de la península itálica, ofrecía una absoluta heterogeneidad en los patrones de concentración y en la dispersión topográfica de los epígrafes. Una heterogeneidad que no solo vendría motivada por el propio devenir histórico del proceso de conquista y colonización del interior peninsular sino, sobre todo, por las diferencias geográficas y culturales antes de la llegada de los romanos en un territorio que, pese a ser incluido en una única provincia, poseía grandes diferencias geográficas y culturales.

Uno de los mayores problemas con los que nos enfrentamos al estudiar los paisajes epigráficos en la *provincia Hispania citerior* en época augustea es el de la datación de las propias inscripciones, ya que son muy pocos los ejemplos que poseen cronología absoluta o los que pueden fecharse, mediante diversos procedimientos, dentro del arco temporal del reinado de Augusto. La mayoría de las inscripciones, como se verá, son de carácter oficial y, dentro de éstas, las honoríficas tienen un peso mayoritario, como han puesto de manifiesto algunos trabajos anteriores (Abascal 1996). Las inscripciones votivas y funerarias de este amplio territorio que pueden fecharse con ciertas garantías en el periodo augusteo son ciertamente escasas, incluso en núcleos de población de cierta relevancia. Como sabemos, la mayoría de las inscripciones romanas que han llegado hasta nosotros son de carácter funerario y éstas, por su propia naturaleza, son muy difíciles de datar con una precisión absoluta, por lo que siempre debemos recurrir a criterios de datación relativa, a partir de los elementos formales de los monumentos (soporte, escritura), como de los elementos de carácter interno (onomástica, formularios empleados). Esta circunstancia, que no es exclusiva de la *Hispania citerior*, sino de todo el Imperio romano, se hace más evidente, si cabe, en un territorio como el que es objeto de nuestro estudio, que en muchas áreas fue tardíamente romanizado, y en el que, además, algunas pervivencias del sustrato indígena, como algunos nombres y, sobre todo, las menciones de los grupos de parentesco, tuvieron un largo recorrido (González 1986; 1994; González y Ramírez 2011; Ramírez 2001).

2. PROGRAMAS EPIGRÁFICOS EN LAS CIUDADES

La llegada al poder de Augusto supuso para Hispania, al igual que para las demás regiones del Occidente romano, el inicio de una etapa de profundas reformas en la administración provincial. El emperador se reservaba el control de las regiones sometidas en tiempos más recientes, lo que venía a suponer que la *provincia Hispania citerior*, al igual que la futura *Lusitania* (Estr. 3, 4, 20), quedaba bajo control imperial, mientras que la *ulterior*, más pacificada y mejor romanizada, quedaba bajo el poder del Senado. Así pues, la *Hispania citerior* quedaba configurada como un vasto territorio en el que se habían incorporado los territorios de la *Gallaecia* y el que a la postre sería *conuentus Asturum*, así como algunos distritos mineros de indudable valor estratégico, como Cástulo y la Sierra Morena situada al sur de la actual provincia de Ciudad Real. Al frente de la *provincia Hispania citerior*, cuya capital estaba emplazada en Tarraco, estaba un senador de rango consular designado gobernador directamente por el propio emperador, con el cargo de *legatus Augusti pro praetore*. La administración dependiente de este gobernador comprendía diversos cargos subalternos y un organigrama que, sin ser excesivamente amplio, permitía acometer el plan de acción previsto por Augusto para este territorio (Rodríguez Neila 1998, 175).

La organización municipal fue determinante para articular la estructura administrativa de la *Hispania citerior*, y sobre ella se realizaría en época julio-claudia la definitiva división de *conuentus iuridici* que nos transmite Plinio, que tantas publicaciones ha generado en las últimas décadas². Dentro de la política reorganizativa impulsada por Augusto, se fundaron nuevas ciudades y se concedió el estatuto municipal a no pocas comunidades peregrinas en toda Hispania, superando con creces el programa impulsado por César unos años antes. Solo para el caso de la Citerior, entre las colonias y municipios promovidos podemos destacar, de este a oeste, los ejemplos de *Colonia Fauentina Iulia Augusta Paterna Barcino* (Barcelona), *Colonia Caesaraugusta* (Zaragoza), *Asturica Augusta* (Astorga), *Lucus Augusti* (Lugo) y *Bracara Augusta* (Braga)³.

Los teatros y los foros de estas ciudades fueron los principales espacios públicos que, por su propio carácter, se convirtieron en lugares privilegiados para acometer los programas de exaltación de la imagen del emperador y su familia. Los extraordinarios avances experimentados en la arqueología española en los últimos años permiten conocer mejor los detalles de los programas arquitectónicos e iconográficos que estuvieron detrás de estos proyectos, y permiten evocar el contexto de exhibición de algunas inscripciones que han llegado hasta nosotros, en muchos casos reutilizadas en contextos secundarios. Detrás de estos programas estaban algunas familias de las clases sociales más ricas de la capital, que veían en el culto imperial un medio privilegiado para su promoción personal (Abascal 1996, 70-71).

Comenzando por la capital de la provincia, *Tarraco* nos ofrece algunos ejemplos muy interesantes de la importancia que poseyeron las inscripciones en estos programas monumentales, que se iniciaron durante el reinado de Augusto y continuaron en los años posteriores. Las excavaciones arqueológicas parecen demostrar que en torno al foro colonial de *Tarraco*, levantado en el extremo oriental de la colina de la ciudad, se estableció uno de los primeros centros del culto imperial en la capital, del que serían evidencias el recinto de la basílica, junto con algunos hallazgos escultóricos que parecen defender la existencia de una galería de retratos julio-claudios y algunos epígrafes (Rodá 2009, 71). Sin embargo, la mayoría de los testimonios epigráficos más antiguos que conservamos son de la segunda mitad del siglo I d. C., como los pedestales gemelos dedicados a *Diuo Augusto* (CIL II 4094; RIT 65) y *Diuo Vespasiano* (AE 1930, 146; RIT, 69) por el liberto y sevir augustal *M. Acilius Ninfodotus*, que aunque hallados muy cerca de la necrópolis paleocristiana, se cree que proceden del área forense.

Recordemos aquí la anécdota transmitida por Quintiliano (*Inst. Or.* VI, 3, 77) que nos permite conocer la existencia de un altar dedicado por los tarraconenses a Augusto en vida de éste, posible origen del culto imperial en las provincias hispanas (Etienne 1958, 365-366), que debió levantarse en el foro colonial. De época posterior sería el templo octástilo del culto imperial levantado al divino Augusto después de su muerte, del que tenemos noticia a través de varias monedas acuñadas por la *C(olonia) U(rbs) T(riumphalis) T(arraco)*, así como por una referencia de Tácito (*Ann.*, I, 78). Y más moderno sería, si cabe, el altar realizado en mármol de Luni-Carrara, dedicado al *Numini August(i)* (AE 1924, 6; RIT 48), que debió estar situado en la *orchestra* del teatro, muy cercano al foro colonial, que también formaría parte del circuito de las procesiones del culto imperial, como avalarían también los programas escultóricos imperiales del recinto.

En efecto, pocos testimonios epigráficos de época augustea conservamos en la Tarraco que fue, durante los años que transcurrieron entre el 27 a. C. y el 25 a. C., residencia del propio August-

² A este respecto, remitimos a algunas de las aportaciones recogidas en la reciente obra colectiva coordinada por J. M. Blázquez y P. Ozcáriz (2013).

³ Sobre este particular, véanse Abascal y Espinosa (1989, 62-67) y Solana (1989).

to, en aquellos meses en los que se retiró de la campaña contra los astures y los cántabros, aquejado por problemas de salud. Como señalaba hace unos años Juan Manuel Abascal (1996, 66-67), los programas epigráficos en honor de la familia de Augusto anteriores al año de su muerte son escasos en el *conuentus Tarraconensis* y, prácticamente, se reducen a Ampurias y Sagunto. De hecho, en la capital del *conuentus*, son las evidencias escultóricas las que avalan la existencia de un programa en honor de Augusto y su familia más que las evidencias epigráficas, por ahora escasas y fragmentarias: dos dedicatorias a Tiberio (*RIT* 66 y *RIT* 67), la primera de ellas conocida desde hace tiempo (*CIL* II 6080). A estos testimonios habría que añadir algunas dedicaciones a determinados miembros de las elites locales, como una placa que debió estar situada en el pedestal de una estatua de un *equus* que fue tribuno de la *legio VI victrix* y *flamen* del culto de Roma y Augusto⁴.

Salvo estos ejemplos contados de época augustea o incluso anterior, como la dedicatoria a Pompeyo (*RIT* 1), la mayoría de los monumentos honoríficos hallados en esta zona fueron erigidos entre el reinado de Vespasiano y Marco Aurelio, en gran parte debido a que los trabajos de construcción de esta gran área dedicada al culto imperial no se concluyeron hasta la época flavia. Allí se fueron disponiendo, año tras años, los monumentos de los flamines de la *prouincia Hispania citerior*, situados en la zona más privilegiada, y rodeados por los monumentos dedicados a las élites locales por el *ordo* y algunos ciudadanos notables (Alföldy 2003, 163-165), dentro de ese proceso de explosión epigráfica cuyos principales hitos conocemos gracias a los abundantes testimonios conservados, a través del cual las clases superiores de la sociedad romana dejaron visible, para sus coetáneos, pero también para las generaciones venideras, cuál era su posición y qué les distanciaba del resto de la población (Alföldy, 1998).

Los testimonios epigráficos de época augustea de Sagunto no son muy abundantes en número, aunque sí muy interesantes. Se trata de dos pedestales de sendas estatuas, que debieron estar situados junto con otras inscripciones en el foro de la ciudad, formando parte de un programa dedicado a la familia imperial. El primero de ellos está dedicado a Augusto y el segundo a *G. Caesar* (*CIL* II 3828 = *CIL* II²/14, 306). Los pedestales, realizados en el mismo taller entre los años 4 y 3 a. C., según Alföldy (1995, 126), son gemelos y debieron estar situados el uno junto al otro. Ambos monumentos están ejecutados con una cuidada letra, idéntica a la que encontramos en otros conocidos monumentos de época augustea de la propia Roma, un hecho digno de destacar ya que, como es sabido, el hábito epigráfico se inició en Sagunto repentinamente durante el reinado de Augusto (Alföldy 2004, 143). El pedestal de Augusto desarrolla el texto en cinco líneas: *Augusto / pontifici max(imo) imp(eratori) / XIII co(n)s(uli) XII trib(unicia) / potest(ate) XV municip(es) / Saguntini* (*CIL* II 3827 = *CIL* II²/14, 305), mientras que el de *G. Caesar* está escrito en tan solo tres líneas: *C(aio) Caesari Augusti f(ilio) / pontifici co(n)s(uli) design(ato) / principi iu(u)entutis* (*CIL* II 3828 = *CIL* II²/14, 306)⁵.

Por su parte, *Carthago Noua* nos ha legado un abundante número de inscripciones del programa epigráfico que la ciudad desarrolló en honor de Augusto y su familia. Como sucede en otras ciudades hispanas, buena parte de estos testimonios están vinculados a grandes obras públicas, como la construcción del teatro de la ciudad. Entre los testimonios epigráficos de época augustea

⁴ [- - -]o [- - -]o T(iti) f(ilio) / [- - -] Nepoti / [- - -]no trib(un)o / [mil(itum) leg(ionis)] VI flam(ini) / [Romae] et August(i) / [- - -] ex d(ecreto) d(ecurionum) (*CIL* II 6097 = *RIT* 173).

⁵ A estos pedestales de estatua de época augustea hay que sumar varios testimonios epigráficos más, de época posterior que, como Abascal sugirió, posiblemente formaban parte del mismo programa

epigráfico: una homenaje a Tiberio del año 14 d. C. (*CIL* II²/14, 307), dos dedicatorias a los Césares Germánico (*CIL* II²/14, 308) y Druso (*CIL* II²/14, 309), fechadas entre los años 18 y 19 d. C. y un homenaje a Druso, hijo de Germánico (*CIL* II²/14, 310), fechado entre los años 23 y 30 d. C. (Abascal 1996, 67-68).

que han llegado hasta nuestros días cabe destacar el ara de mármol de Carrara realizada en honor de *G. Caesar*, que se conserva en el Museo Municipal de Arqueología de Cartagena (Figura 1). Aunque el monumento epigráfico no se ha conservado entero, por fortuna ha llegado hasta nosotros la parte superior del altar, en la que puede leerse: *C(ai) Caesaris Augusti filii / pontificis co(n)s(ulis) desig(nati) / principis iuuentutis / [L(ucius) Iu]nius L(uci) filius T(iti) nepos Paetus [s]ac(rum) / [d(onum)] d(at)* (AE 1992, 1076; DECAR 13, lám. 19)⁶. Este altar estaba situado junto a otro, de idéntico material y tamaño, que estaba dedicado a Fortuna, dedicado por el mismo *L. Iunius Paetus* y que, en este caso, se conserva entero⁷. El dedicante sin duda pertenecía a una importante familia local, como evidencian la propia calidad de los monumentos y el hecho de que tuviera acceso a un espacio tan importante como el teatro para situar ambos altares, pero sobre todo por la probable presencia de su padre como magistrado en las monedas de la quinta serie emitida en *Carthago Noua* entre los años 37 y 36 a. C. Aunque de su abuelo *T. Iunius* no tenemos evidencias epigráficas por el momento, su inclusión en la fórmula onomástica de su nieto hace suponer que debió ser también alguien bien conocido en la ciudad, cuya memoria *L. Iunius Paetus* deseaba vincular a su espacio de autorrepresentación.

Además del altar dedicado a *G. Caesar*, las excavaciones realizadas en el teatro de *Carthago Noua* en las últimas décadas ha proporcionado dos ejemplos más del programa epigráfico de época augustea, como evidencian los dos dinteles de acceso al *proscenium*, que contenían sendas dedicatorias a los Césares Gayo y Lucio. Realizados en grandes bloques de caliza gris, la dedicatoria situada en el acceso oriental se ha conservado casi completa⁸, mientras que la situada en el acceso occidental ha perdido la parte inicial del texto, que casi con seguridad debía estar dedicado a *G. Caesar*⁹. Al mismo *L. Caesar* está dedicada una placa de mármol brechoide que apareció unos años más tarde en las excavaciones realizadas en el nivel de destrucción de la escena del teatro depositada en el foso del *hyposcaenium* y que, según Sebastián F. Ramallo, posiblemente debió estar adosada sobre el pedestal de una estatua que podría haber estado situado en alguno de los nichos del escenario del teatro. Por desgracia el estado de conservación de la inscripción no es muy bueno pero, a pesar de las pérdidas de buena parte del texto es posible leerlo con seguridad: *L(ucio) Caesari / Aug(usti) filio / M(arci) [P]o[s]tumi / [Ma]xi[mus] / e[t] A[ll]binus* (Ramallo 2000, 114; HEp 10,

⁶ *L(ucius) Iunius L(uci) filius T(iti) nepos / Paetus / Fortunae sac(rum) d(onum) d(edit)* (AE 1992, 1077; DECAR 12, lám. 18). Tanto en la *editio princeps* de la inscripción, hallada en 1990 en las excavaciones realizadas en el teatro romano, como en la posterior edición del catálogo epigráfico de *Carthago Nova*, se propone restituir la lectura de la última línea del texto como *d(e)d(icauit)*. Sin embargo entre ambas D se aprecia una interpunción triangular, casi con seguridad idéntica a la que parece separar ambas letras en la última línea del altar gemelo, dedicado al joven César. Los editores de *L'Année Épigraphique* llamaron la atención sobre esta lectura y propusieron *d(onum) d(at)* para resolver la abreviatura de la última línea de ambos altares. Ciertamente el debate sobre la correcta resolución de esta abreviatura en este tipo de monumentos es bastante conocida, como Ramallo y Abascal reconocen en el comentario de la inscripción dedicada a Fortuna (AE 1992, 1077; DECAR 12, lám. 18), y no hay una posición unánime

entre los especialistas a la hora de resolver su lectura. Los editores de la epigrafía romana de Cartagena proponen la lectura *dedicauit* porque consideran que su pertenencia a un programa epigráfico bien conocido en el teatro permite defender esta interpretación, pero en nuestra opinión la interpunción entre ambas letras, e incluso el uso del genitivo en la titulación de *G. Caesar* hacen más verosímil la lectura propuesta por los editores de *L'Année Épigraphique* que, además, viene en apoyo de la sugerencia de A. U. Stylow para interpretar correctamente la dedicación al joven César (DECAR 13, nota 357).

⁷ *L(ucius) Iunius L(uci) filius T(iti) nepos / Paetus / Fortunae sac(rum) d(e)d(icauit)* (AE 1992, 1077; DECAR 12, lám. 18).

⁸ *L(ucio) Caes[ar]i Augusti filio Diui [n(epoti)]* (DECAR 15, láms. 21 y 22; HEp 7, 1997, 415).

⁹ *[C(aio) Caes]ar]i Augusti filio Diui n(epoti)* (DECAR 14, lám. 20).

2000, 382)¹⁰. Es posible que esta estatua de Lucio César estuviese acompañada de otra de su hermano Gayo, a juzgar por otro fragmento de una placa realizada en el mismo material que la anterior, en este caso hallado en las excavaciones realizadas en la *porticus post scaenam*, en la que únicamente puede leerse una A y una R, del mismo tamaño y factura que las que aparecen al final de la l.1 de la dedicatoria de *L. Caesar* (Ramallo 2003, 190-191, lám. 2).

El dedicante de esta estatua de *L. Caesar* y la hipotética estatua gemela de su hermano, a partir de la propuesta de Sebastián F. Ramallo, son dos miembros de la familia de los *Postumii*, que compartiría con la familia de los *Iunii* el honor de costear el homenaje a los hijos de Agrippa, adoptados por Augusto tras la muerte de su padre. Ignoramos si *Maximus* y *Albinus* son padre e hijo o hermanos. En cualquier caso, ambos comparten el honor de dedicar la inscripción y la estatua a los jóvenes herederos del emperador y, posiblemente, uno de ellos sea el mismo *Iuvenalis M. Postumius Albinus* que acuña una conocida emisión de *ases* y *semises* de *Carthago Noua* cuya cronología ha generado no pocas discusiones entre los especialistas (Ramallo 2000, 114-115). A esta dedicatoria de la placa habría que añadir, además, un testimonio epigráfico más, que se conserva en la parte baja de un pedestal de travertino rojo, reutilizado en una canalización moderna colocada sobre el *porticus post scaenam*, del que tan solo se conserva la última línea de la fórmula onomástica de su dedicante: [---] / *et Albinus* (Ramallo 2003, 192-193, lám. 3), que también ha sido puesto en relación con una posible dedicatoria a algún miembro de la familia imperial.

En el extremo noroccidental de la península Ibérica, muy alejado de los territorios del Levante, se han conservado también algunos testimonios epigráficos de época augustea, principalmente debido a la fundación de ciudades como *Bracara Augusta* y *Lucus Augusti* y al papel que el legado provincial *Paullus Fabius Maximus* tuvo en el proceso de urbanización, de carácter institucional, en la *Gallaecia* romana. Así, en la capital del *conuentus Bracaraugustanus* conocemos tres inscripciones dedicadas a Augusto, *Gaius Caesar* y *Agrippa Postumus*, a las que hay que añadir una inscripción más, aunque fragmentaria (Abascal 1996, 59). Sin duda, el testimonio más conocido es el del ara en forma de columna dedicado a Augusto, hallado en Semelhe, a unos pocos kilómetros de *Bracara Augusta*, que se conserva en el Museo da Sociedade Martins Sarmento, en Guimarães, que fue dedicado al emperador por los *bracaraugustanos* en una fecha que conmemoraba el natalicio del propio Fabio Máximo, sin duda un hecho poco usual, pero que permite comprobar la importancia que, ya en un horizonte tan temprano en el Noroeste hispano, se concedía a la escritura de aparato como medio de autorrepresentación¹¹.

No menos interesantes son los monolitos de granito de casi tres metros de altura erigidos en *Lucus Augusti* por Paulo Fabio, posiblemente como monumentales elementos de delimitación del *pomerium* de la ciudad, como ha sugerido Rodríguez Colmenero¹². En su parte superior, a la altura de la visión de aquellos que acertaran a leer el texto, si tenemos en cuenta que el soporte debía estar hincado en la tierra como mínimo a un metro de profundidad, se repite el mismo texto que, por circunstancias del azar, no conserva legible más que el final de la primera línea: [---] *M / Caesari /*

¹⁰ Si bien en la *editio princeps* su editor propuso leer en las ll. 3-4 [*M(arci duo) P(o)[s]tumii / [Ma]xu[mus]*], que fue registrada sin mayores comentarios en *HEp* 10, 2000, 382, esta lectura ha sido corregida posteriormente.

¹¹ *EE* VIII, 280 (= *ILS* 8895; *ILER* 1028). Bien conocida y leída desde hace tiempo, pese al desgaste

sufrido, recientemente ha sido objeto de interpretación por Antonio Rodríguez Colmenero (2013, 151) que modifica en parte la lectura tradicional: *Imp(eratori) Diui f(ilio) Aug(usto) / pont(ifici) max(imo) trib(unicia) pot(estate) XXI / sacrum. [A] Bracaraugustanis [ara] / Pauli Fabi(i) Maxsimi leg(ati) propr(aetoris) / natali dedicata est.*

[P]aullus Fabius / Maxumus / legat(us) Caesaris¹³. Aunque algunos autores, como Rodríguez Colmenero y Gasperini, han querido ver en esta inscripción una mención explícita al emperador Augusto como fundador de la ciudad o, incluso, una dedicatoria a *Iuppiter Optimus Maximus Caesar*, en la que se identificaba a Augusto con la máxima divinidad del panteón romano, recientemente sus editores han propuesto descartar cualquier lectura segura de la primera línea, más allá de la M final que, a todas luces, puede leerse sobre la piedra¹⁴.

Pero sin lugar a dudas, uno de los mejores ejemplos de los programas epigráficos desarrollados en las ciudades romanas de la Hispania citerior en época augustea nos lo proporciona *Segobriga*, gracias al conocimiento de su urbanismo y, sobre todo, de su paisaje epigráfico, que han proporcionado las excavaciones arqueológicas realizadas en el yacimiento en los últimos años. Entre las inscripciones más antiguas de la ciudad se encuentra un fragmento de un bloque de piedra caliza, posiblemente un pedestal, que apareció amortizado en una de las tabernas de época tardorromana del foro. Sus editores han interpretado este fragmento de inscripción con la mención de un decreto decurional fechado por los cónsules en el año 15 a. C., a partir de la lectura propuesta para las dos únicas líneas parcialmente conservadas del documento, lo que confirmaría que *Segobriga* alcanzó la categoría de *municipium iuris Latini* durante el reinado de Augusto¹⁵.

A partir de las evidencias arqueológicas aportadas por las recientes excavaciones, todo parece indicar que la construcción de la plaza del foro debió iniciarse al poco tiempo de la promoción jurídica de la ciudad, en torno a la fecha que proporciona el testimonio epigráfico ya mencionado. Es en este contexto en el que debió acometerse la pavimentación de la plaza y la colocación de la monumental inscripción con *litterae aureae*, en una posición destacada para garantizar la mayor visibilidad del texto, realizado con letras de más de 32 cm de altura a lo largo de los veinte metros de recorrido que debió tener la inscripción originalmente. Aunque no se ha conservado ninguna de las letras originales, el análisis de los agujeros y alveolos que fueron tallados en la caliza para incrustarlas, permite leer el texto original en la parte que se ha conservado: [---? Proc?]ulus Spantamicus La[-c.12/14-]us forum sternundum d(e) s(ua) p(ecunia) c(urauit/-erunt)¹⁶.

Los editores de la inscripción han barajado la hipótesis de que en ella se mencionen los nombres de los dos donantes de la obra de pavimentación del foro. Del segundo de ellos nada podemos inferir, debido a que se ha perdido el texto, pero del primero todo parece indicar que se trataba de un *peregrinus* que portaba el nombre del grupo de parentesco indígena al que pertenecía mediante su incorporación a la fórmula onomástica como si de un *cognomen* se tratase: [---? Proc?]ulus Spantamicus¹⁷. Las catas arqueológicas practicadas en varios puntos de la plaza confirman que debajo del pavimento solo han aparecido algunos fragmentos de cerámica pintada de tradición indígena, con absoluta ausencia de *terra sigillata*, incluida la itálica, lo que confirmaría la cronología de esta obra

¹² Hasta los años ochenta del pasado siglo se conocían a través de dos inscripciones de granito, de forma rectangular que, a partir del hallazgo del monolito descubierto en unas excavación urbana en la Plaza Mayor, podemos intuir ahora que fueron recortadas para ser reutilizadas como materiales de construcción.

¹³ *AE* 1993, 1030; *HEp* 4, 1994, 503; *HEp* 7, 1997, 399; *HEp* 8, 1998, 335.

¹⁴ En efecto, algunos autores han pasado de leer en la primera línea *U(rbis) C(onditori) A(ugusto) m(onumentum)* a terminar por descartar, «después de reiterados intentos», cualquier lectura segura

(Rodríguez Colmenero 2013, 146). Conviene recordar aquí que ya Julio Mangas, en la revisión de una de estas lecturas, la descartó como probable, llegando incluso a desear que no se tratase de una falsificación (*HEp* 8, 1998, 335).

¹⁵ ----- / *M(arco) Drus[o L(ucio) Pisone co(n) s(ulibus)] / decre[to decurion(um)]* (*AE* 2004, 809; *HEp* 13, 2003-2004, 332; Abascal, Alföldy, Cebrián 2011, 51-52, n.º 27).

¹⁶ Abascal, Alföldy, Cebrián, 2001: 117-125 (= *AE* 2001, 1246; *HEp* 10, 2000, 210); Abascal, Alföldy, Cebrián, 2011, 54-59, n.º 31.

en los primeros años del gobierno de Augusto y antes del cambio de Era (Abascal, Alföldy, Cebrián 2011, 59).

Los primeros pedestales no tardaron en levantarse sobre el pavimento del foro, así como en las áreas que lo delimitaban. Las excavaciones arqueológicas realizadas en los últimos años han descubierto varios ejemplos *in situ*, así como los zócalos de aquellos que fueron amortizados en época posterior y las huellas de aquellos que desaparecieron literalmente. La mayoría de estos monumentos son posteriores al reinado de Augusto, pero se han conservado algunos ejemplos de época augustea. Uno de ellos es el pedestal ecuestre de piedra caliza de *M. Porcius M. F. Pup.*, escriba de Augusto y *patronus* de *Segobriga*¹⁸. El texto está ejecutado con precisión y la forma de las letras, así como la mención de Augusto sin el apelativo *Diuus*, han impulsado a sus editores a sugerir una cronología anterior a la fecha de la muerte del emperador, posiblemente incluso coetánea a la fecha de su tercer y último viaje en la Península Ibérica (Abascal 2006, 70-72). Aunque la inscripción apareció reutilizada sobre una de las basas de columnas en una reconstrucción del pórtico meridional de época tardorromana (Abascal, Alföldy Cebrián 2011, 42), es indudable que debió estar situada originalmente junto a las primeras inscripciones de época augustea de esta zona de la plaza.

La identificación de un altar dedicado a Augusto, que pudo presidir la galería interna del pórtico meridional del foro de *Segobriga* es más problemática. Aunque sus editores no dudan en identificar el monumento, el más grande de todos los pórticos forenses de la ciudad, con un altar dedicado a Augusto, la inscripción que se conserva tan solo permite una hipotética restitución del texto original, a partir de otros ejemplos bien conocidos en otras regiones del Imperio y de una hipotética reconstrucción de la *ordinatio*¹⁹. De ser cierta esta identificación, podemos imaginar la importancia que la elite local de *Segobriga* debió conferir a esta área del foro y el empeño de algunas familias por situar sus monumentos en una zona privilegiada como esta, en épocas posteriores, como sucedió con los *Calventii* que, posiblemente en época flavia, erigieron un pedestal doble a dos destacados miembros de su familia en un homenaje privado que careció de la autorización decurional previa, a juzgar por la ausencia de dicha mención en la dedicatoria²⁰.

3. ESCRITURA EXPUESTA Y LÍMITES TERRITORIALES

Más allá de los espacios urbanos y de sus áreas más cercanas, las inscripciones también encontraron un espacio privilegiado de exhibición en época de Augusto en el contexto del proceso de delimitación de los territorios de las ciudades de nueva creación. Las ciudades creadas «ex novo», o

¹⁷ Este mismo nombre familiar aparece mencionado en una inscripción funeraria, conservada en estado muy fragmentario, descubierta en las excavaciones realizadas en 2008 en la necrópolis funeraria de la ciudad situada bajo el circo. Sus editores creen que podría tratarse de un individuo de la misma familia del donante de la pavimentación del foro, quizá contemporáneo a éste o perteneciente a una generación posterior (Abascal, Alföldy, Cebrián 2011, 236-237, n.º 246, con toda la bibliografía anterior).

¹⁸ *M(arco) P(orcio) M(arci) f(ilio) / <<Pup(inia)>> / Caesaris Augusti / scribae / Segobrigenses / patrono* (Abascal, Alföldy, Cebrián 2011, 42-44, n.º 20, con toda la bibliografía anterior).

¹⁹ *[Imp(eratori) Caesari Diui f(ilio) Augusto] / [pontifici máximo] / [imp(eratori) X--- co(n)s(uli) XIII tribunicia] / pote[stare] XX--- patri patriae] / sacr(um) d[ecret]o decurionum (?)* (Abascal, Alföldy Cebrián 2011, 28-30, n.º 5, con toda la bibliografía anterior).

²⁰ De los dos bloques que soportaban las estatuas, solo se ha conservado el de la izquierda, que permite leer la dedicatoria, parcialmente conservada, así como el inicio de las dos últimas líneas de la dedicatoria de la derecha, que debía continuar en el segundo bloque, lamentablemente desaparecido (Abascal, Alföldy Cebrián 2011, 75-78, n.º 55, con toda la bibliografía anterior).

aquellas que fueron promocionadas en tiempos del primer emperador, debieron recibir la asignación de tierras que fueron delimitadas en virtud de unos límites muy precisos, con el fin de evitar conflictos territoriales y, sobre todo, la explotación económica o fiscal de estas tierras. Como consecuencia de este proceso de reasignación de grandes masas de suelo, que en algunas zonas de la *Hispania citerior* debió ser notable, coincidiendo con la conquista definitiva del territorio, comenzaron a erigirse los llamados *termini Augustales*. Como ha señalado Juan Manuel Abascal en su trabajo tantas veces citado en estas páginas, el número preciso de estos *termini* hispanos, algunos de los cuales fueron incorporados al *CIL* II, era imposible de determinar, debido a que, por la repetición casi idéntica de los propios textos y los problemas de localización precisa de algunos testimonios, algunas inscripciones podían aparecer duplicadas en los repertorios al uso (Abascal 1996, 71). Sin embargo, a partir del exhaustivo estudio de los *termini publici* de Hispania, Mauretania y Numidia realizado por Carolina Cortés (2013), es posible conocer ahora con trazos mucho más precisos, la magnitud de este repertorio epigráfico y, sobre todo, la significación de este peculiar tipo de inscripción de carácter público durante el reinado de Augusto.

Como ha destacado José Manuel Iglesias (1998), los autores griegos y romanos, al referirse a Hispania y su proceso de conquista, suelen referirse conjuntamente a la ciudad y al campo, de tal suerte que ambos conceptos aparecen estrechamente unidos dentro de esa concepción jurídica de la *ciuitas* como la suma del concepto de *urbs* (*pars urbana*) y *ager* (*pars agraria* o *pars rustica*), formando un conjunto cuya delimitación espacial posee una importancia estratégica. Los *termini publici* son el instrumento más visible de esta necesidad y los hallamos muy bien representados en la geografía hispana, en los primeros años del cambio de Era, por ejemplo en Lusitania, delimitando los territorios de dos comunidades *inter Lancienses et Igaeditanos* (Cortés 2013, 48-51, n.º 5), como entre los de Talabriga con los *Turduli Veteres* del territorio de Langobriga (Cortés 2013, 60-62, n.º 10).

Pero la mayor concentración de estos hitos territoriales levantados en época de Augusto los encontramos, precisamente, en una región muy concreta de la *provincia Hispania citerior*, separando el *ager* de la ciudad recién fundada de Iuliobriga y los *prata* de la *Legio IIII Macedonica*. Se trata de casi una veintena de inscripciones, realizadas en piedra arenisca local, bien estudiados desde hace tiempo (*ERCAn* 1998, 87-104, n.º 16-33), que, a partir del estudio ya citado de Carolina Cortés (2013, 103-131, n.º 29-47) pueden ser ahora convenientemente contextualizados en el marco de las delimitaciones territoriales de las provincias occidentales del Imperio romano, en su perspectiva diacrónica.

Este conjunto epigráfico de *termini pratorum* de la legión IV Macedónica poseen una características intrínsecas que los permiten diferenciar de otros conjuntos hispanos. Están realizados en grandes lajas de piedra arenisca local de color rojizo, en las cuales se rebaja y alisa la parte superior, correspondiente al campo epigráfico, y se desbasta la parte inferior, que correspondería a la parte que se hincaría en la tierra. Pese a que en ellos no se menciona al emperador Augusto, no existe duda entre los especialistas que se han ocupado de su estudio que debieron realizarse con posterioridad a la fundación de *Iuliobriga*, tras las Guerras Cántabras, en una fecha que oscilaría entre el 16 y el 13 a. C., y la posterior reorganización administrativa emprendida por Augusto en la que se definirían el estatuto jurídico y tributario de las comunidades hispanas del Norte y Noroeste, en un arco temporal que no iría mucho más allá del cambio de Era.

El texto de estos epígrafes está realizado con una letra capital cuadrada de ejecución muy cuidada, de un tamaño uniforme en todos los testimonios conservados (cuyas letras tienen 5 cm de altura y el interlineado, de 2 cm, también es muy uniforme). En la mayoría de estos epígrafes, además, se utiliza como signo de interpunción el triángulo, por lo general con el vértice hacia abajo. La *ordinatio* de estos *termini* varía entre los ejemplos con un campo epigráfico más ancho que desarrollan el texto en cuatro

líneas y aquellos que, por haberse esculpido en un soporte más largo y estrecho, lo desarrollan incluso en siete u ocho líneas²¹. Esta repetición del texto y, en ocasiones, incluso, de su pautado sobre la piedra, ha llevado a confusiones con algunos testimonios cuyo paradero se desconoce desde el siglo XIX, como sucede con el *terminus pratorum* de Cuenca (*ERCan* 23, lám. 6; Cortés 2013, 116-117, n.º 36, fig. 33), que algunos autores identifican con un ejemplar de Reinosilla (*CIL* II 2916d). En el ejemplo que acompañamos a estas líneas, que corresponde al *terminus pratorum* de Hormiguera, que desde 1954 se conserva hincado junto a uno de los muros de la iglesia parroquial, se puede observar que el texto aparece distribuido en tres líneas, debido a que la laja mide casi un metro de anchura (Figura 2)²².

Las características formales de estos *termini* que delimitaron los prados de la *legio IIII* y el territorio de los juliobriguenses, entre las que destaca su cuidada paleografía, permiten asegurar que fueron ejecutados por los mismos lapicidas de la propia legión romana, dentro de un programa de actuación que, como muy bien ha destacado Carolina Cortés, no solo respondió a la necesidad práctica de delimitación de los terrenos, sino que además contribuyó a la importante labor difusora de la nueva organización territorial y la presencia militar en dicha zona (Cortés 2013, 108). Si hasta nuestros días han llegado casi una veintena de estas inscripciones, debemos imaginar que su número debió ser sensiblemente superior, lo que permite imaginar que el paisaje epigráfico que debieron configurar acercaba la nueva realidad política y, sobre todo, la omnipresencia de la legión IV a la población local, así como a cualquier viajero que atravesara los caminos que cruzaban este amplio territorio. Esta concentración de hitos terminales en el territorio cántabro, además, hay que ponerla en relación con la escasez de testimonios epigráficos de carácter privado que ofrece la región toda vez que, como ya destacaron los editores del corpus epigráfico de Cantabria, la suma de los *termini* conocidos supera el total de las inscripciones votivas y funerarias de esta zona (Iglesias y Ruiz 1998, 167)²³.

Más allá de los hitos terminales del área cántabra, en el Norte peninsular podemos encontrar algunos testimonios excepcionales de inscripciones utilizadas como vehículo de propaganda política en contextos no urbanos. Excepcional por su naturaleza, aunque sepamos muy poco de su contexto preciso de exhibición, es la conocida inscripción de Campa Torres (Gijón), dedicada al emperador Augusto por alguien que, con posterioridad a su realización, debió sufrir *damnatio memoriae*, a juzgar por el rebaje realizado en las dos última líneas²⁴. Desde que Syme identificara al dedicante con *Cn. Calpurnius Piso*, gobernador de la Hispania citerior, pocos investigadores se han alejado de la pro-

²¹ Es el caso, por ejemplo, del *terminus pratorum* de Las Quintanillas, Cantabria (*ERCan* 29; Cortés 2013:123-124, n.º 42), en el que se lee: *[Ter(minus) auguls]t(alis) d(iui)d[is]t prat(a) / [leg(ionis)] IIII et / [ag]rum I/[uli]obrig(ensium)*.

²² En él, pese a la erosión sufrida en algunas partes del texto, se puede leer: *Ter(minus) august(alis) diuidi[t] / prat(a) leg(ionis) IIII et agr[um] Iuliobrig(ensium)*. Aunque la lectura propuesta recientemente por Carolina Cortés (2013:116-117, n.º 36, fig. 33) incluye en varias letras el signo diacrítico comúnmente empleado para las letras identificadas por el contexto, creo que son innecesarios porque, aunque algunas letras están más erosionadas que otras, la lectura se pueda realizar sin dificultad.

²³ La escasez de hallazgos epigráficos en Cantabria con posterioridad a la publicación del citado catálogo, que se limitan a una inscripción votiva procedente de Rasines (*HEp* 14, 2005, 119) y dos inscripciones más de dudosa interpretación procedentes de Valdeolea

(*HEp* 14, 2005, 120) y de La Cuadra (*HEp* 14, 2005, 121), no modifican las conclusiones recogidas por sus autores. Es más, en lo que se refiere a los grafitos inéditos que se añaden a los ya conocidos, salvo el caso de los ocho testimonios registrados en las excavaciones de Rebolledo-Camesa (*HEp* 9, 1999, 267-274), los demás proceden del yacimiento de *Iuliobriga*, en Retortillo (*HEp* 12, 2002, 105-108; *HEp* 17, 2008, 46-48), que acapara tres de cada cuatro epígrafes sobre *instrumenta domestica* de Cantabria.

²⁴ El epígrafe está esculpido sobre un gran bloque de mármol (162 x 80 x 50 cm), con letras uniformes de 12 cm de altura, realizadas en una cuidada capital cuadrada: *Imp(eratori) Caesari Augusto Divi f(ilio) / co(n)s(uli) XIII imp(eratori) XX pont(ifici) max(imo) / patr(i) patriae trib(unicia) pot(estate) XXXII / [- - - / - - -] sacrum* (*CIL* II 2703, p. 919 [= *ILER* 1029]; *AE* 1962, 175; *AE* 1971, 197; *ERA* 12; *HEp* 14, 2005, 20; *AE* 2005, 851).

puesta, en cuyo favor no solo incide la cronología de la propia inscripción, sino también algunos elementos de la propia composición del epígrafe (Abascal 1996, 63). Sin embargo, más controversia ha generado el contexto en el que debió exhibirse esta inscripción, sin lugar a dudas, una de las más notables de todo el norte de Hispania. Aunque durante siglos se ha discutido su identificación con las *Arae Sestianae* a las que aluden Plinio (*Nat. Hist.* IV, 11) y Mela (*Chor.* III, 1, 13), recientemente se ha propuesto considerar que el bloque —y no la lápida, como erróneamente se ha denominado en tantas publicaciones— pudo formar parte de un monumento turriforme que podría identificarse con un faro levantado en la Campa Torres (Fernández, Morillo y Villa 2005).

Consideramos que esta hipótesis, que sus autores defienden en un documentado trabajo que se apoya en el exhaustivo análisis de la documentación de las excavaciones practicadas en Campa Torres en el siglo XVIII, así como en toda la documentación posterior en la que se menciona el epígrafe, ayuda a resolver la debatida cuestión sobre la ubicación de los tres altares erigidos en homenaje a Augusto, que habrán de localizarse en otro lugar diferente al yacimiento gijonés, como ya se propuso hace años (Morillo y Fernández 2002), pero sobre todo sitúa en un contexto más coherente con su propio contenido el epígrafe tantas veces citado, formando parte de una construcción levantada en un punto estratégico de la costa cantábrica. Este hipotético faro de Campa Torres, además de su utilidad junto a uno de los mejores fondeaderos de la costa asturiana, proporcionaba un hito monumental erigido por las tropas romanas y consagrado al emperador en una región militarizada. Su cuidada *ordinatio* y su esmerada letra capital cuadrada, además del propio soporte marmóreo escogido para su ejecución, nos ponen en un contexto de producción que no pudo ser otro que el de los propios constructores del hipotético faro, una construcción que, por su propia naturaleza, solo pudo ser ejecutada por tropas legionarias.

De esta forma, una de las primeras inscripciones romanas de los territorios del norte hispano fue ejecutada por la experta mano de un *lapidarius* que debió formar parte del cuadro de artesanos de los cuerpos de la milicia legionaria que, por mandato expreso del gobernador provincial, erigió este monumento consagrado a Augusto. Debemos imaginar que, durante el tiempo en que ésta estuvo expuesta, lo que justificaría entre otras cosas, la necesidad de borrar el nombre de su promotor, cuando hubo caído en desgracia, años más tarde, debió constituir uno de los testimonios escritos más notables del paisaje epigráfico asturiano. Ninguno de los talleres locales que, en los años posteriores, surgieron en la región al calor de las necesidades de las élites locales por perpetuar su memoria en los modestos monumentos funerarios y votivos que han llegado hasta nosotros, fue capaz de imitar la pericia del artesano que ejecutó este monumental epígrafe. Algo similar, pero en otro paisaje diferente, sucedería con las inscripciones de la cercana región cántabra, cuyos ejemplos más notables de época augustea salieron también de la mano experta de los *lapidarii* que formaban parte de las legiones que habían pacificado el territorio.

4. LA AUTORREPRESENTACIÓN DE LAS ELITES LOCALES

Entre los ejemplos más conocidos de inscripciones de este periodo en los que las elites indígenas se hacen visibles ante Roma nos encontramos con algunas *tesserae* y *tabulae* de hospitalidad, algunas de las cuales pueden datarse en época augustea con seguridad, que mayoritariamente aparecen distribuidas en la *Hispania citerior*. Aunque los testimonios más tardíos de estos documentos en bronce llegan hasta el siglo II d. C., posiblemente como renovaciones de pactos anteriores, la mayoría de los que han llegado hasta nosotros, redactados en latín, pueden fecharse en el período augusteo. Estos documentos constituyen una de las pocas evidencias epigráficas que, por ahora, nos

han llegado, de los notables de las comunidades indígenas, en su mayoría representantes de *ciuitates stipendiariae* que, a falta de hacerse visibles a través de programas epigráficos públicos como los que encontramos en otras ciudades del interior peninsular, encuentran un vehículo idóneo para su autorrepresentación en soportes escritos que, muy posiblemente, solo fueron visibles para unos pocos de sus coetáneos. Y quizá legibles para aún muchos menos.

Los pactos de hospitalidad, cuyas copias debieron ser conservadas en los *tabularia* de las comunidades en cuya representación los suscribieron sus magistrados, posiblemente solo han llegado hasta nosotros en una pequeña proporción, y en muchos casos desconocemos su contexto arqueológico. Los testimonios más antiguos de estos acuerdos entre particulares, o entre particulares y comunidades, los conocemos bien en la región celtibérica y en aquellos territorios más allá de esta región a donde viajaron con sus propietarios. Como ha explicado Francisco Beltrán (2005), detrás de la práctica de la escrituración de estos acuerdos está la presencia romana, del mismo modo que, como ya explicaron hace tiempo algunos lingüistas como Javier de Hoz (1995), detrás del hecho mismo de la aparición de la escritura en Celtiberia está también Roma. Lo que nos interesa destacar aquí es que, en tiempos del reinado de Augusto, cuando el hábito epigráfico se encontraba muy extendido en algunas áreas de la *Hispania citerior*, particularmente en ciudades como *Tarraco* o *Segobriga*, nos encontramos con otros territorios del interior en los que, en medio de un inmenso vacío epigráfico para estos años, solo encontramos evidencias de la práctica epigráfica a través de estos documentos bronceos. Unos documentos que, además, nos informan de unos actos jurídicos que, aunque interpretados desde la perspectiva romana, se refieren a unas fórmulas de dependencia que algunos autores interpretan alejadas de la práctica romana (García 2000).

Es el caso, por ejemplo, de la *tessera* hallada parcialmente rota a finales del siglo XIX en Paredes de Nava (Palencia), desaparecida desde hace años a pesar de que consta como depositada en el Museo de Palencia. Fechada el 4 de marzo del año 2 d. C., recoge el pacto de hospitalidad entre un intercatiense, de nombre Acces, hijo de Licirno, y la *ciuitas Palantina*²⁵. Más interesante es, si cabe, el testimonio de la *tessera* opistógrafa con forma de cerdo procedente de Herrera de Pisuegra, cuya *editio princeps* fue realizada por Antonio García Bellido, que se exhibe en el Museo Provincial de Palencia. Fechada por los cónsules en el 1 de agosto del 14 d. C., solo unos días antes de la muerte de Augusto, en ella se recogen dos pactos diferentes²⁶. En la llamada cara A, se recoge la concesión de una ciudadanía honorífica que realizan tres magistrados de la *ciuitas Maggauia* en beneficio de un individuo, llamado Amparamo, perteneciente al grupo familiar de los Nemaicos y natural de *Cusabura*. Sin embargo, en el reverso de la *tessera* (Figura 3), aparentemente escrita por la misma mano, pero con una letra menos precisa y una *ordinatio* menos cuidada, encontramos un pacto de hospita-

²⁵ *III non(as) Mart(ias) / Imp(eratore) Caesare XIII co(n)s(ule) Acces Licirni Intercatiensis tesseram / hospitem fecit cum ciuitate Palantina sibi / et filiis suis posterisque / Aneni Ammedi per mag(istratum) / Elaisicum hospiti Ammi / Caenaecaeni / --- (CIL II 5673; ILS 6096).*

²⁶ Cara A: *Sex(to) Pompeio Sex(to) Appuleio co(n)s(ulibus) / k(alendis) Augustis / Caraegius et Abuanus et Caelio mag(istratus) et / senatus Maggauenis Amparamum / Nemaiecanum Cusaburensem / ciuitate honoraria donatus (?) liberos / posterisque ita uota omnia ei fecerunt / finibus Maggau(i)ensium*

que / ciu<i>s Maggaueniu(m). Cara B: Sex(to) Pompeio Sex(to) Appuleio / co(n)s(ulibus) Amparamus Nemaioq[um?] / [Cu]saburensis hospitium fecit cum / ciuitate Maggau(i)ensium sibi liberis liber/[t]isque posterisque suis (vacat) eumque liberos / liberos posterosq(ue) eius omnis Maggau(i)e(n)ses in hospitium fidem clientelamque suam / suorumque receper(un)t eademq(ue) condicione / esset qua ciui(s). Per mag(istratus) Caelione(m) / et Caraegium et Aburnum / actum (HAE 2452; AE 1967, 239; HEP 12, 2002, 363; AE 2002, 785).

lidad realizado en la misma fecha, en virtud del cual Amparano, sus hijos, sus libertos y descendientes, son recibidos *in hospitium fidem clientelamque* por la comunidad de los *Maggauenses*²⁷.

Frente a estos testimonios epigráficos de las élites locales, cuya existencia ha llegado hasta nosotros a través de *tesserae* como la de Herrera de Pisuegra, contamos con algunos ejemplos de inscripciones funerarias que han aparecido en contextos topográficos rurales y no es fácil fechar con la misma precisión con la que datamos algunas inscripciones públicas en las ciudades, que, si no son de época de Augusto, la onomástica y la forma de letras no nos lleva mucho más allá de mediados del siglo I d. C. Algunos de ellos son muy interesantes, como una estela funeraria hallada en Navas de Estena, en Ciudad Real, que publicó hace años Alföldy, en la que se menciona a *C. Iulius Aeturus Solicum* (AE 1985, 621) y que, como el propio autor recordaba en uno de sus trabajos póstumos, constituye una de las evidencias más tempranas de la epigrafía en la zona (Alföldy 2011, 197, fig. 9). Tanto la paleografía como la onomástica nos evocan el contexto social de un individuo tempranamente romanizado, como evidencia su cognomen *Aeturus*, pero sobre todo la mención del grupo de parentesco al que pertenece, mediante el genitivo de plural *Solicum* que, también, carece de paralelos en la epigrafía hispánica (González 1994, 172).

Un ejemplo interesante de la epigrafía funeraria de la primera mitad del siglo I d. C. en la altimeseta soriana es una conocida inscripción funeraria hallada en Barcebalejo (Soria), que se conserva en el Museo Numantino de Soria²⁸. En ella se menciona a un matrimonio y su hijo, posiblemente fallecidos en dos momentos diferentes, a juzgar por el trazado menos profundo de las letras del último epitafio, pertenecientes todos ellos al mismo grupo de parentesco indígena, aunque éste aparece mencionado mediante dos variantes diferentes, el genitivo de plural en *-um* y el genitivo de plural en *-orum* (González 1986, 131, n.º 145; Ramírez 2001, 286-288, A3). Lo singular de este triple epitafio es que está realizado sobre un bloque de piedra caliza de grandes dimensiones (82 x 62 x 22 cm), que solo ha sido pulido en su lado visible, por lo que debió estar insertado en el muro de un monumento funerario, posiblemente uno de los más antiguos de la región, del cual carecemos de más testimonios arqueológicos. Se trataría, por tanto, de uno de los ejemplos más antiguos de la epigrafía romana de la zona, como consecuencia de la extensión del hábito epigráfico y el interés por las elites locales tempranamente romanizadas, como es el caso de *C. Iulius Labeo Crastunonis f.*, perteneciente al grupo de parentesco de los Medutticos y su familia (Ramírez 2013, 171-172, fig. 3)

No es fácil reconstruir la autorrepresentación de las elites locales a través de los espacios de memoria de sus grupos familiares en las necrópolis de las ciudades en este periodo, debido a los conocidos problemas que presenta la datación de las inscripciones funerarias del interior de la *Hispania citerior*. Es posible que algunas estelas funerarias de Clunia que han sido datadas en el siglo I a. C. se encuentren entre los primeros testimonios epigráficos de la región en época romana, como ya propusieron Abásolo y Marco, incluso refiriéndose a algunos ejemplos de inscripciones con alfabeto indígena (Abásolo y Marco 1995, 328). Del mismo modo, algunas inscripciones que han sido datadas en un arco cronológico excesivamente amplio, que abarca en algunos casos, incluso los dos primeros siglos de la Era, podrían ajustarse mejor en las primeras décadas del siglo I d. C.

²⁷ Es posible que exista un precedente de esta cláusula en una *tessera* hispana de fines de la República, parcialmente conservada, procedente de Villasviejas de Tamuja, Botija (HEp 6, 222; Díaz 2008, 205-206, U20).

²⁸ *C(aius) Iulius Barbarus Medutticorum C(aei) filius / h(ic) s(itus) e(st) / Aemilia Acca / Medutticorum Barbari / mater / h(ic) s(ita) e(st) / C(aius) Iulius Labeo / Crastunonis filius / Medutticum / h(ic) s(itus) e(st)* (AE 1925, 23; ERPS 47).

Por ejemplo, la estela funeraria de piedra caliza procedente de San Juan del Monte (Aranda de Duero), que se conserva en el Museo de Burgos, con decoración escultórica en relieve en su parte superior, en la que se representa un caballo con su jinete y tres escudos circulares, posiblemente corresponda a uno de los primeros momentos de la epigrafía funeraria de la ciudad²⁹. Sus paralelos iconográficos más cercanos están en algunas estelas discoideas anepígrafas de Clunia, realizadas en piedra caliza, en cuyos relieves se presentan jinetes a caballo con escudos circulares (*EClu* A-C), y con una estela con inscripción indígena que se conserva en el Museo Arqueológico Nacional (*EClu* 1), que ha sido fechada en el siglo I a. C. Es posible que estas inscripciones discoideas correspondan a los primeros momentos de la introducción del hábito epigráfico en Clunia, en unos momentos anteriores a su promoción política, mientras que la estela de San Juan del Monte, con su tipología de cabecera recta y campo epigráfico bien definido bajo la escena decorada, corresponda a un horizonte cronológico más cercano al de su integración jurídica. Esta hipótesis no solo vendría avalada por la propia iconografía del monumento, sino también por la onomástica indígena y la mención del grupo de parentesco mediante su integración en la fórmula onomástica como un *cognomen*, declinado en el mismo caso que los demás elementos de la misma, y no mediante un genitivo de plural en *-onom*, como tradicionalmente se ha interpretado (Ramírez 2007).

5. CONCLUSIONES

Desde los espacios públicos de las ciudades más importantes de la *provincia Hispania citerior* hasta los alejados prados de la IV legión Macedónica en la región cantábrica, hemos realizado un rápido recorrido por varios paisajes epigráficos de este extenso territorio durante el reinado de Augusto, un periodo en el que no es fácil documentar los testimonios epigráficos que han llegado hasta nosotros, mayoritariamente fragmentados y con graves problemas de interpretación en no pocos casos. A pesar de todo, a través de los ejemplos de *Tarraco*, *Carthago Noua*, *Lucus Augusti* o *Segobriga*, es posible destacar la importancia que se concedió a los monumentos epigráficos como un medio de comunicación más al servicio del emperador y como elemento de autorrepresentación de las elites locales, garantes a la vez que beneficiados del nuevo orden político en los territorios de Hispania conquistados por Roma. Allí donde ni el urbanismo ni la promoción política de las ciudades lo hicieron posible, fueron las propias legiones romanas las que supieron utilizar el «hábito epigráfico» para introducir un medio de comunicación hasta entonces desconocido en buena parte del territorio del interior peninsular. Es en este contexto en el que no tardaron en realizarse los primeros monumentos epigráficos de naturaleza privada, en su mayoría inscripciones funerarias, encargados por los miembros de las elites indígenas que se afanaban por incorporar un medio de publicidad de su posición social que, hasta entonces, les había resultado ajeno. Por desgracia, no es fácil establecer una cronología precisa para la mayoría de los conjuntos epigráficos de este vasto territorio, por lo que cualquier avance en esta línea debe ser tomado con las lógicas cautelas.

Sin lugar a duda, los programas epigráficos de más entidad en este periodo son los que están asociados a honrar al emperador y los miembros más allegados de su familia. Precisamente, uno de los aspectos especialmente interesantes de la epigrafía hispánica de este periodo es la cantidad de dedicaciones a los nietos de Augusto, G. y L. Césares que, tras la muerte de su padre Agrippa,

²⁹ *Segio Lougesterico / Aionis filio) frate(r) / et Caeno f(ecerunt) d(e) s(uo)* (*EClu* 81).

se convierten en herederos virtuales del emperador. Los programas epigráficos que se organizan en honor de ambos sobresalen por encima de los demás miembros de la familia imperial, en ambas provincias hispanas y, en el caso de la *citerior*, aparecen particularmente concentrados en ciudades como *Emporiae* y *Carthago Noua*. Su ausencia, al menos a juzgar por el estado actual de los hallazgos conocidos, en amplios territorios del interior de la *Hispania citerior*, pueden deberse al propio ritmo de la promoción jurídica de las ciudades de los *conuentus Cluniensis, Asturum* y *Lucensis*, pero posiblemente también al propio papel que desempeñaban las élites locales de estos territorios en esta época y a la propia introducción del hábito epigráfico.

En cualquier caso, el «hábito epigráfico» no se inició por igual en la *Hispania citerior*, ni progresó de la misma forma. Mientras en las ciudades del interior asistimos durante la dinastía julio-claudia y, sobre todo, en la segunda mitad del siglo, al despertar epigráfico, en algunas ciudades del Levante, sin embargo, sucedió justo lo contrario. Tal es el caso, por ejemplo, de *Carthago Noua* que inició un leve decrecimiento del ritmo de producción de epígrafes que se mantuvo durante la dinastía julio-claudia hasta que, en la segunda mitad del siglo I, prácticamente desaparece. Como explicó hace ya tiempo J. M. Abascal (1995, 147), es posible que esta gradual reducción del hábito epigráfico en *Carthago Noua* sea una consecuencia más de la decadencia en la que se vio sumida la economía local con el declive de la producción minera, aunque es posible que ésta no fuera la única y exclusiva razón que explique esta circunstancia. Ni siquiera su promoción jurídica, posiblemente a comienzos del reinado de Augusto, trajo consigo el desarrollo de los programas epigráficos que hemos visto en otras ciudades del interior de la *Hispania citerior*, del mismo modo que tampoco lo revitalizó en décadas posteriores, ni el hecho de convertirse en capital conventual, ni mucho más tarde cuando se convirtió en capital provincial.

BIBLIOGRAFÍA

- ABASCAL, J. M., 1995, «La temprana epigrafía latina de Carthago Nova», en: F. Beltrán (ed.), *Roma y el nacimiento de la cultura epigráfica en Occidente*, Zaragoza: Institución «Fernando el Católico», 139-150.
- , 1996, «Programas epigráficos augusteos en Hispania», *Anales de arqueología cordobesa* 7, 45-82.
- , 2006, «Los tres viajes de Augusto a Hispania y su relación con la promoción jurídica de las ciudades», *Iberia* 9, 63-78.
- , 2009, «Programas epigráficos en los foros romanos de Hispania», en: J. M. Noguera (ed.), *Fora Hispaniae. Paisaje urbano, arquitectura, programas decorativos y culto imperial en los foros de las ciudades hispanorromanas*, Murcia: Museo Arqueológico de Murcia, 89-104.
- ABASCAL, J. M.; ALFÖLDY, G.; CEBRIÁN, R., 2001: «La inscripción con letras de bronce y otros documentos epigráficos del foro de Segobriga», *Archivo Español de Arqueología* 73, 259-268.
- ABASCAL, J. M.; ALFÖLDY, G.; CEBRIÁN, R., 2011, *Segobriga V: Inscripciones romanas, 1986-2010*, Madrid: Real Academia de la Historia.
- ABASCAL, J. M.; ESPINOSA, U., 1989, *La ciudad hispano-romana: privilegio y poder*, Logroño: Colegio Oficial de Aparejadores y A. T. De La Rioja.
- ALFÖLDY, G., 1991, «Augustus un die Inschriften: Tradition und Innovation. Die Geburt der imperialen Epigraphik», *Gymnasium* 98, 289-324.
- , 1995, «Die Entstehung der epigraphischen Kultur der Römer and der Levanteküste», en: F. Beltrán Lloris (ed.), *Roma y el nacimiento de la cultura epigráfica en Occidente*, Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 121-137.
- , 1998, «La cultura epigráfica de la Hispania romana: inscripciones, auto-representación y orden social», en: M. Almagro-Gorbea y J. M.^a Álvarez (eds.), *Hispania. El legado de Roma*, Madrid: Ministerio de Educación y Cultura, 289-301.

- , 2003, «Sociedad y epigrafía en Tarraco», en: S. Armani, B. Hurllet-Martineau y H. Gimeno (eds.), *Epigrafía y sociedad en Hispania durante el Alto Imperio: estructuras y relaciones sociales*, Madrid: Universidad de Alcalá-Casa de Velázquez, 159-176.
- , 2004, «La cultura epigráfica de los romanos: la difusión de un medio de comunicación y su papel en la integración cultural», en: F. Marco Simón, F. Pina Polo y J. Remesal (eds.), *Vivir en tierra extraña: emigración e integración cultural en el mundo antiguo*, Universidad de Barcelona, Barcelona 2004, 137-149.
- , 2011, «Tausend Jahre epigraphische Kultur im Römischen Hispanien: inschriften, selbstdarstellung und socialordnung», *Lucentum* 30, 187-220.
- BELTRÁN LLORIS, F., 2005, «Cultura escrita, epigrafía y ciudad en el ámbito paleohispánico», *Palaeohispanica* 5, 21-56.
- BLÁZQUEZ MÁRTINEZ, J. M., OZCÁRIZ GIL, P. (eds.), 2013, *La administración de las provincias en el imperio romano*, Madrid: Dykinson.
- CORTÉS BÁRCENA, C., 2013, *Epigrafía en los confines de las ciudades romanas: Los Termini Publici en Hispania, Mauretania y Numidia*, Roma: «L'Erma» di Bretschneider.
- DÍAZ ARIÑO, B., 2008, *Epigrafía latina republicana de Hispania*, Barcelona: Universidad de Barcelona.
- ÉTIENNE, R., 1958, *Le culte impérial dans le Péninsule Ibérique d'Auguste à Diocletien*, Paris: E. de Boccard.
- FERNÁNDEZ OCHOA, C.; MORILLO CERDÁN, A.; VILLA VALDÉS, Á., 2005, «La torre de Augusto en la Campa Torres (Gijón, Asturias). Las antiguas excavaciones y el epígrafe de Calpurnio Pisón», *Archivo Español de Arqueología* 78, 129-146.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, E., 2000, «Observaciones sobre la utilización de fórmulas de dependencia en la documentación epigráfica hispánica», en: J. Alvar *et al.* (eds.), *Las edades de la dependencia durante la Antigüedad*, Madrid: Ediciones Clásicas, 385-394.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M.^a C., 1986, *Las unidades organizativas indígenas del área indoeuropea de Hispania*, Vitoria-Gasteiz: Universidad del País Vasco.
- , 1994, «Las unidades organizativas indígenas, II: *Addenda et corrigenda*», *Veleia* 11, 169-175.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M.^a C., RAMÍREZ SÁNCHEZ, M., 2011, «Unidades organizativas indígenas del área indoeuropea de Hispania, III: *Addenda*», *Veleia* 28, 253-268.
- HOZ, J. DE, 1995, «Las sociedades celtibérica y lusitana y la escritura», *Archivo Español de Arqueología* 68, 3-30.
- IGLESIAS GIL, J. M., 1998, «Ciudad y territorio», en: M. Almagro-Gorbea y J. M.^a Álvarez (eds.), *Hispania. El legado de Roma*, Madrid: Ministerio de Educación y Cultura, 139-142.
- MAYER, M., 1995, «El primer horizonte epigráfico en litoral noroeste de la *Hispania Citerior*», en: F. Beltrán (ed.), *Roma y el nacimiento de la cultura epigráfica en Occidente*, Zaragoza: Institución «Fernando el Católico», 97-119.
- MORILLO CERDÁN, A.; FERNÁNDEZ OCHOA, C., 2002, «El convento araugustano y las Aras Sestianas: reflexiones sobre la primera organización administrativa del noroeste hispano», *Latomus* 61/4, 889-910.
- RAMALLO ASENSIO, S. F., 2000, «La *porticus post scaenam* en la arquitectura teatral romana. Introducción al tema», *Anales de Prehistoria y Arqueología* 16, 87-120.
- , 2003, «Los príncipes de la familia Julio-Claudia y los inicios del culto imperial en *Carthago Nova*», *Mastia* 2, 189-212.
- RAMÍREZ SÁNCHEZ, M., 2001, *Epigrafía y organización social en la región celtibérica: los grupos de parentesco*, Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- , 2007, «Los grupos de parentesco en la epigrafía hispana: genitivos de plural en —*on/om*», en: M. Mayer *et alii* (eds.), *Actas del XII Congressus Internationalis Epigraphiae Graecae et Latinae*, Barcelona: Universidad de Barcelona, 1161-1168.
- , 2008, «Parentesco y autorrepresentación en las ciudades de la Hispania indoeuropea», en: C. Berrendonner, M. Cébeillac-Gervasoni, L. Lamoine (eds.), *Le quotidien municipal dans l'Occident romain*, Clermont-Ferrand: Université Blaise-Pascal, 155-169.

- , 2013, «La visibilidad de los grupos de parentesco en la epigrafía de la Hispania indoeuropea: soportes y textos», en: J. M. Iglesias Gil y A. Ruiz Gutiérrez (eds.), *Paisajes epigráficos de la Hispania romana. Monumentos, topografías*, Roma: «L'Erma» di Bretschneider, 159-179.
- RODÁ, I., 2009, «Espacios de representación en los foros de Hispania», en: J. M. Noguera (ed.), *Fora Hispaniae. Paisaje urbano, arquitectura, programas decorativos y culto imperial en los foros de las ciudades hispanorromanas*, Murcia: Museo Arqueológico de Murcia, 69-87.
- RODRÍGUEZ COLMENERO, A., 2013, «Epigrafía pública e integración política en las ciudades de la Gallaecia romana: *Lucus Augusti*, *Bracara Augusta* y *Aquae Flaviae*», en: J. M. Iglesias Gil y A. Ruiz Gutiérrez (eds.), *Paisajes epigráficos de la Hispania romana. Monumentos, topografías*, Roma: «L'Erma» di Bretschneider, 145-158.
- RODRÍGUEZ NEILA, J. F., 1998, «Provincia y municipio», en: M. Almagro-Gorbea y J. M.^a Álvarez (eds.), *Hispania. El legado de Roma*, Madrid: Ministerio de Educación y Cultura, 175-179.
- RUIZ GUTIÉRREZ, A., 2013, «El paisaje epigráfico de la ciudad romana: Concepto y perspectivas de estudio», en: J. M. Iglesias Gil y A. Ruiz Gutiérrez (eds.), *Paisajes epigráficos de la Hispania romana. Monumentos, topografías*, Roma: «L'Erma» di Bretschneider, 13-27.
- SOLANA SAINZ, J. M., 1989, «Colonización y municipalización bajo César y Augusto: Hispania Citerior», en: *Aspectos de la colonización y municipalización de Hispania*, Mérida: Museo Nacional de Arte Romano, pp. 71-106.
- SUSINI, G., 1966, *Il lapicida romano. Introduzione all'epigrafia latina*, Bologna: Archivio di Stato.

ABREVIATURAS

AE	<i>L'Année Épigraphique</i> , Paris.
CIL II	HÜBNER, A., 1869, <i>Corpus Inscriptionum Latinarum II. Inscriptiones Hispaniae Latinae</i> , Berlin.
CIL II Sup.	HÜBNER, A., 1892, <i>Corpus Inscriptionum Latinarum II. Inscriptionum Hispaniae Latinarum Supplementum</i> , Berlin.
CIL II ² /14	ALFÖLDY, G., CLAUSS, M., MAYER, M. (eds.), 1995, <i>Corpus Inscriptionum Latinarum II: Inscriptiones Hispaniae Latinae, editio altera, pars XIV, fasciculus I. Pars meridionalis conventus Tarraconensis</i> , Berlin - New York.
DECAR	ABASCAL PALAZÓN, J. M., RAMALLO ASENSIO, S. F., 1997, <i>La ciudad de Carthago Nova: la documentación epigráfica</i> , Murcia: Universidad de Murcia.
EE	<i>Ephemeris Epigraphica. Corpus Inscriptionum Latinarum Supplementum</i> , IX vols, Berlin.
EClu	PALOL, P. DE, VILELLA, J., 1987, <i>Clunia II. La epigrafía de Clunia</i> , Madrid: Ministerio de Cultura.
ERA	DIEGO SANTOS, F., 1985, <i>Epigrafía romana de Asturias</i> , Oviedo: Instituto de Estudios Asturianos.
ERCan	IGLESIAS, J. M., RUIZ, A., 1998, <i>Epigrafía romana de Cantabria (E.R.Can)</i> , Bordeaux-Santander: Ausonius/Université de Bordeaux III-Universidad de Cantabria.
ERPS	JIMENO MARTÍNEZ, A., 1980, <i>Epigrafía romana de la provincia de Soria</i> , Soria: Diputación provincial de Soria.
HEp	<i>Hispania Epigraphica</i> , Madrid.
ILER	VIVES, J., 1971, <i>Inscripciones latinas de la España romana</i> , Barcelona: Universidad de Barcelona.
ILS	DESSAU, H., 1892, <i>Inscriptiones Latinae Selectae</i> , Berlin: Weidmann.
RIT	ALFÖLDY, G., 1975, <i>Die römischen Inschriften von Tarraco</i> , Berlin: Walter de Gruyter.

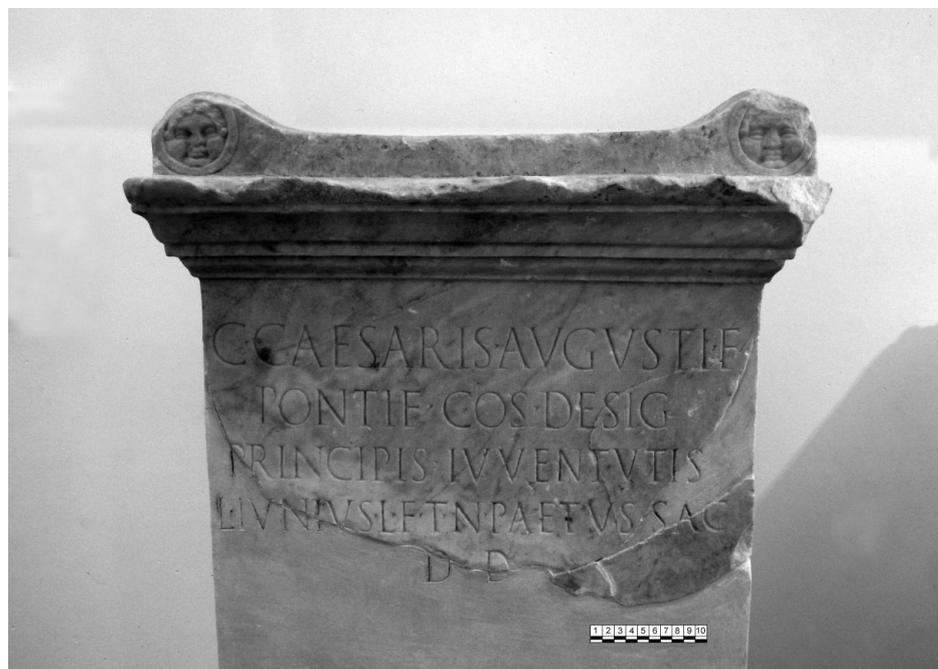


FIGURA 1. Ara en honor de G. Caesar (AE 1992, 1076; DECAR 13), Museo Municipal de Arqueología de Cartagena

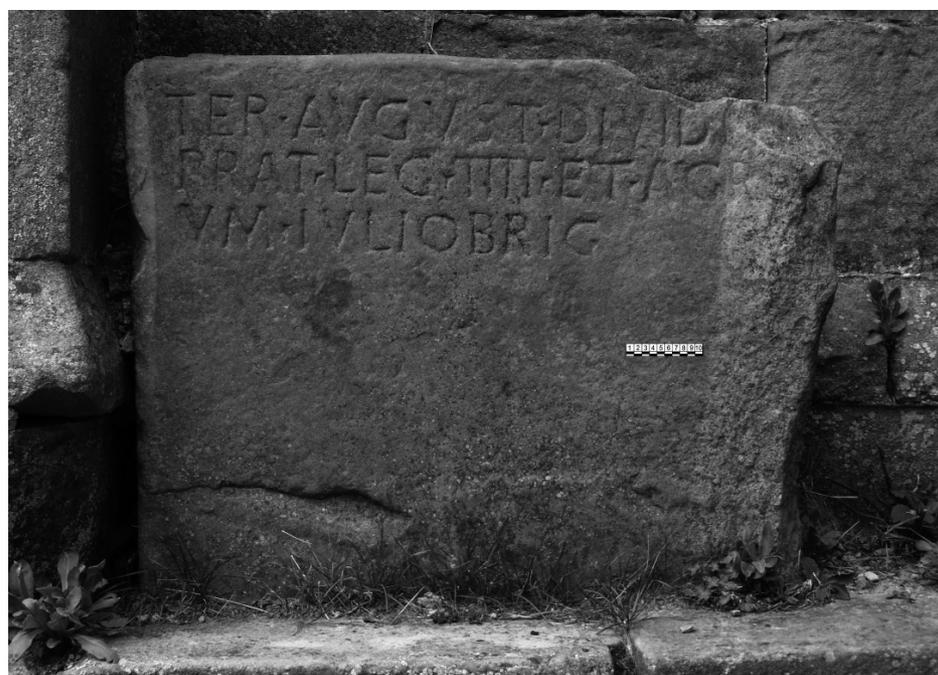


FIGURA 2. Terminus Augustalis de Hormiguera, Cantabria (ERCAN 32)



FIGURA 3. *Cara B de la Tessera de Herrera de Pisuerga* (HAE 2452; AE 1967, 239; HEp, 12, 2002, 363; AE 2002, 785), Museo Provincial de Palencia